

ORDENANZA N°: 3604/09.-

Ramallo, 11 de marzo de 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 3563/08 a través de la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio”, junto a planillas Anexo del Personal; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar las planillas Anexos del Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a las normas en vigencia;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase las Planillas de cargos, que contiene el Anexo II b, de la Ordenanza N° 3563/08, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, el cual pasa a ser parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de dictar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente norma.-----

ARTÍCULO 3º) Lo establecido en el Artículo 1º de la presente, póngase en vigencia a partir del 01 de febrero de 2009.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2009.-----